



DECRETO N° 53/2023 D.E

Aldea María Luisa, 21 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00004-00000338 de SCHMIDT LUCAS PEDRO "MULTISTOCK", CUIT N° 20-29134819-0; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a indumentaria de trabajo de seguridad para personal de taller municipal y obras públicas; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$448.426,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00004-000003368, a SCHMIDT LUCAS PEDRO "MULTISTOCK", CUIT N° 20-29134819-0; conforme detalle obrante en Expte. 3701/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-